



CIUDAD Y FECHA	DIRECCION DE SEGURIDAD Y SUPERVISIÓN AEROPORTUARIA GRUPO ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	No.
Bogotá, 25/11/11	CIRCULAR	4302-082-21.11
REGLAMENTARIA		

**PARA : DIRECTORES AERONÁUTICOS REGIONALES
CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, VALLE, META,
ATLANTICO**

**DE : DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SUPERVISION
AEROPORTUARIA**

**ASUNTO : PLAN DE SEGURIDAD Y PLAN DE CONTINGENCIA
CONTRA ACTOS DE INTERFERENCIA ILICITA
CENTROS DE CONTROL DEL ESPACIO AÉREO**

En cumplimiento del Inciso Segundo del Numeral 17.18.1 del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, Resolución 01624 de 2007, Parte Décimo Séptima de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, y con el fin de coadyuvar en la seguridad de los Centros de Control del Espacio Aéreo, cuya responsabilidad está en cabeza de los Directores Aeronáuticos Regionales de la UAEAC, esta Dirección les solicita la elaboración y presentación a este despacho, para su evaluación y aprobación, el Plan de Seguridad y el Plan de Contingencia contra Actos de Interferencia Ilícita de los Centros de Control a su cargo.

En tal sentido, remito para los fines pertinentes el esquema modelo de los planes y en caso de tener alguna duda, se pueden comunicar con la doctora Maria Eugenia Ramírez Suárez, tel. 2963570, correo electrónico eugenia.ramirez@aerocivil.gov.co

Agradezco su atención, así como la presentación de dichos planes antes del 15 de enero de 2012.

Maria Cecilia Salazar Cruz
MARIA CECILIA SALAZAR CRUZ

Directora de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria

Copia : TC. Carlos Fernando Silva Rueda – Subdirector General
Dr. Sergio París Mendoza – Secretario de Sistemas Operacionales

Revisó: Dr. Manuel Antonio Riveros Gómez - Jefe Grupo de Estudios y Proyectos de Seguridad

Proyectó: Ana María Pineda – Asesora Grupo Estudios y Proyectos de Seguridad Aeroportuaria

Ruta Electrónica : d/misdocumentos/circulares/2011